

Nº Expte.: 1/2024/63103

De acuerdo al expediente tramitado para la aprobación de las bases que han de regir el programa de subvenciones a Clubes, A.M.P.A.S., Asociaciones, Entidades deportivas y Deportistas locales para 2024.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de noviembre de 2024, de fiscalización de las bases de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes, A.M.P.A.S., Asociaciones, Entidades Deportivas y Deportistas locales para 2024.

Donde concluye que, habiendo resultado favorable el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite INFORME DE CONFORMIDAD., debiéndose publicar la Bases Reguladoras en el BOCM.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía número 2024004609 de 19 de julio de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el programa de subvenciones dirigidas a A.M.P.A.S., Asociaciones, Clubes Deportivos y Deportistas locales para 2024.

Segundo.- La concesión de estas subvenciones irán con cargo a la aplicación presupuestaria 341/480 y quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el ejercicio 2024 por un importe máximo de 300.000,00 €.

Tercero.- Aprobar la convocatoria de estas subvenciones disponiendo del plazo de 20 días hábiles para la presentación de documentación, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio en el BOCM. No se aceptará solicitudes fuera de este plazo. Las bases serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe", así como en los medios digitales del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de la Concejalía de Deportes, Innovación y Transparencia.

Cuarto.- Las solicitudes y documentación necesaria se entregarán en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>) mediante certificado digital del interesado o representante del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Deporte, Innovación y Transparencia, D. Francisco Javier de las Heras García, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

